



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0775) 30 SET. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

### CONSIDERANDO

Que la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.731.341 de Cáqueza (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Proyectos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico solicitó el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones que habían sido interrumpidas por necesidades del servicio mediante Resolución No. 0571 del 16 de julio de 2015.

Que la autorización para disfrutar de este tiempo fue concedida a partir del 05 y hasta el 09 de octubre de 2015, inclusive, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2013 y el 20 de noviembre de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que mediante Resolución No. 0086 del 12 de febrero de 2013, a la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio consignadas en la Resolución No. 0051 del 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JUAN CARLOS BENITEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.840.773 de Montería (Córdoba), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20**, de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**JUAN CARLOS BENITEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.840.773 de Montería (Córdoba), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Proyectos**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 05 al 09 de octubre de 2015, inclusive.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Proyectos, al funcionario **JUAN CARLOS BENITEZ MORA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**30 SET. 2015**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Yaniza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/ Carlos Augusto Osorio Noguera-Profesional Especializado GTH/ Luz Mery Pineda Castellanos-Profesional Especializado GTH/ Edwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastore Rey-Técnico Administrativo GTH/ Sheila Mileba Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

